



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GIJÓN

PO Procedimiento ordinario 755/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rubén Ardura Arguelles.

Abogado/a: Sonia Redondo García.

Demandada/s: Telko Sistemas de Comunicación, S.L., Grupo Empresarial Comunicalia, S.L., Tiendas Comunicalia, S.L., Hablamos Telefonía, S.L., Inlogi Global Logistic, S.L., Soha Europe, S.L., Comunicalia Fibra, S.L., Franquicias Comunicalia, S.L., Comunicalia Pymes, S.L., Comunicalia Trading, S.L., Face to Face Consultin, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Carmen Villar Sevillano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 755/2018 seguido en este Juzgado de lo Social, se han dictado la resolución, cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resoluciones: Sentencia de fecha 3/04/2019.

Plazo para la interposición del recurso de suplicación: Cinco días.

Empresa a quien se notifica: Hablamos Telefonía, S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 13 de junio de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)